

¿a dónde denunciar?

A través de la Magistratura y Juzgados de Menores ubicados en la 6ª. Calle 4-44, zona 9
Tels:

Juzgados de Turno ubicados en la Torre de Tribunales, Sótano I
PBX: 1549

Juzgados de Turno de Villa Nueva
Tel:

Juzgados Móviles y Juzgados en el Interior del país.

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DE LA MUJER
12 Avenida 12-72, zona I
Teléfonos: 2230-0874 al 76

AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Ubicadas en cada cabecera departamental.

MINISTERIO PÚBLICO
A través de la

FISCALÍA DE LA MUJER ubicada en la 10ª. Calle 10-14 zona I
Teléfono: 2230-6017

OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
15 Avenida 15-16, zona I
Barrio Gerona, Primer Nivel
Teléfono: 2411-8111

POLICÍA NACIONAL CIVIL
A través de la Comisaría más cercana o a los teléfonos: 110, 120, y 2230-3080.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad de Protección de la Mujer y la Familia, ubicada en la 15 avenida 9-69, zona 13.
Teléfonos: 2331-1005 y 2334-8465.

Unidad de la Mujer y Análisis de Género

Por medio del Acuerdo Número 67/006 de fecha 3 de octubre de 2006 de la Presidencia del organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, se creó la Unidad de la Mujer y análisis de Género del Organismo Judicial, con la finalidad de coordinar, asesorar y orientar en aspectos relacionados con el enfoque de género dentro del Organismo Judicial, identificando las necesidades de sensibilización y capacitación, así como el seguimiento de los acuerdos y compromisos internacionales y nacionales, el análisis y divulgación de las estadísticas judiciales desagregadas por sexo, para contribuir a la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de género en la administración de Justicia y en el funcionamiento interno del Organismo Judicial.

Dirección:

Torre de Tribunales, 12º Nivel

(21 calle 7-70, zona I)

Telefax: 2248-7269

Teléfono: 2426-7000, Ext. 2982

Correo Electrónico: unidaddelamujer@oj.gob.gt

Distribución Gratuita

Unidad de la Mujer y Análisis de Género

Diseño y diagramación:
Departamento de Comunicación Social
Fotos: Imágenes de Google.com



ORGANISMO JUDICIAL



maltrato infantil

Unidad de la Mujer y Análisis de Género

el maltrato infantil

“Maltrato Infantil”, es toda agresión producida a las y los menores por sus padres, hermanos, familiares y otras personas, con la intención de castigarlo, corregirlo, o causarle daño. Esta agresión se produce a través de acciones como: golpes, insultos, abusos, etc. Y por omisiones cuando se dejan de atender las necesidades de vida del niño y la niña. Por ejemplo, alimentación, higiene, cuidado, afecto y amor. La **Ley de protección de la niñez y adolescencia incluye entre el maltrato la negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.**

La Ley considera como niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Se clasifican los distintos tipos de maltrato en:

MALTRATO FÍSICO:

La Ley establece como abuso físico: el que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor. Se manifiesta a través de agresiones como: manadas, patadas, cinchazos, quemaduras, heridas, mordeduras, fracturas y otras como asfixia, puñaladas, sangrado interno ruptura de diferentes órganos (hígado, pulmones, intestinos), que incluso pueden causar la muerte.

MALTRATO EMOCIONAL

Es más difícil de identificar porque NO es observable a simple vista, como sucede con el maltrato físico. Es provocado generalmente por los padres, familiares, maestros y personal de instituciones encargadas de la educación y cuidado de los menores. Se manifiesta por expresiones de rechazo, falta de afecto, insultos, falta de atención, amenazas o gritos con mensajes destructivos. Dichas actitudes afectan la persona del niño y la niña, lo cual impide desarrollarse normalmente, convirtiéndolo en una niña o niño triste, con baja autoestima temeroso, inseguro o por el contrario agresivo (a) o violenta (o).

MALTRATO POR NEGLIGENCIA O DESCUIDO

Se caracteriza por el descuido de los padres o personas encargadas con respecto a la satisfacción de las necesidades de vida del niño o la niña. Se presenta por la falta de control médico, alimentación inadecuada, higiene y vestuario insuficiente, etc. También por descuido que provoca caídas, quemaduras, intoxicaciones, accidentes de tránsito y otros. Teniendo como consecuencia la lentitud en el desarrollo físico del niño o la niña, enfermedades que pudieron prevenirse y una negativa participación en la vida social. Este tipo de maltrato se considera como la forma típica de ABANDONO INFANTIL.

ABUSO SEXUAL

De acuerdo al contenido de la Ley, el abuso sexual, se produce cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad sexual que lo convierte en víctima y de la que el ofensor obtiene satisfacción. Abarca desde el exhibicionismo, el tocar los órganos genitales del niño o la niña, la participación o exposición a material pornográfico, la prostitución infantil y la introducción de objetos en la vagina o el ano; hasta llegar a la violación, el incesto o cualquier tipo de acoso. Este acto puede ser o no violento y ser realizado por familiares y/o extraños al niño o niña.

Características de los padres y/o encargados que maltratan a los menores

- No parecen interesarse en los menores y no les brindan la atención necesaria.
- Frecuentemente son personas alcohólicas o drogadictas, aunque esto no es una justificación para ser maltratadores.
- Son de carácter impulsivo o violento, que exigen la satisfacción inmediata de sus demandas u ordenes.
- Utilizan habitualmente una disciplina rígida y autoritaria que no corresponde a la edad y la condición del niño o niña con relación a las faltas cometidas.
- Exigen de los niños y las niñas más de lo que pueden dar.
- Con frecuencia estas personas adultas también fueron víctimas de maltrato o abuso durante su infancia.
- Son personas inmaduras emocionalmente o sufren frustraciones y generalmente no han tenido experiencias de éxito en la vida.
- Tienen una pobre autoestima y opinión de si mismos.
- No tienen la posibilidad, ni el deseo de cambiar su sistema de vida.
- Tienen tendencia a la inactividad y a la pereza.
- Cuentan con pocos amigos y amigas.
- Viven socialmente aislados (as).
- Casi nunca experimentan alegría o felicidad.
- Están urgidos del respeto y cariño de sus hijos e hijas.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIR EL MALTRATO INFANTIL?

Padres, maestros-as y personas involucradas en el cuidado de los niños y las niñas deben:

- Facilitarles su desarrollo integral, tratando que en la medida de lo posible, sean quienes decidan sobre las metas de su vida en el marco de un país, con espíritu de paz y respeto a su dignidad, libertad y derechos.
- Comprender la condición del niño y la niña y no exigirles más de lo que pueden dar, velando por su bienestar físico, emocional y social. Facilitándoles el desarrollo de sus capacidades, mediante una adecuada orientación apropiada a su edad para que ejerza sus derechos.
- Controlar las actitudes impulsivas de enojo y violencia, cuando se eduque y corrija al niño o la niña.
- No desquitarse con el niño o la niña, por lo que nos esta sucediendo en el trabajo, en lo económico, etc.
- Mejorar la comunicación entre padres, hijos e hijas, maestros, maestros, alumnos y alumnas a través del diálogo.
- Mejorar las relaciones intrafamiliares, mediante la comunicación y la demostración de afecto
- Cambiar la idea tradicional de utilizar el insulto y el golpe como medio correctivo y educativo.
- Evitar el consumo de alcohol y drogas.
- Educar sexualmente a los niños y niñas con relación a la sexualidad; para alertarlos de posibles riesgos de abuso desde temprana edad.
- Buscar ayuda profesional en caso necesario.
- Denunciar los casos de maltrato o abuso cometidos en contra de los niños y las niñas.